

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2017-00674-00

El 20 de febrero de 2020 la abogada de la parte demandante MARIA CLAUDIA FORERO AVILA aportó certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 50C-548539, en cuya anotación No. 11 se registró la inscripción de la demanda que cursa en este proceso.

Revisado el contenido de la citada anotación, se encuentra que se incurrieron en diferentes errores, que impiden tener como válidamente inscrita la demanda, por lo que se ordenara que se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que se indique de manera completa el numero de cédula de ciudadanía del señor LUIS JAIRO ALARCON, pues solo se anotó como tal el numero 18 cuando lo correcto es 186.976; se omitió incluir como heredera determinada de la señora DIOSELINA ALARCON MALAGON a la señora MARIA DEL CARMEN CUBILLOS ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No. 20.368.153; debe aclararse que MARIA DEL TRANSITO ALARCON MALAGON y HECTOR MALAGON ALARCON, son demandados y no se encuentran fallecidos, por tanto no debe indicarse que se demandan sus HEREDEROS INDETERMINADOS y finalmente se indicó mal el nombre del señor HECTOR ALARGON MALAGON, y se omitió su número de cedula, pues se registró HECTOR MALAGON sin su número de identificación.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS para que se corrija la anotación número 11 en la que se registró la inscripción de la demanda así:

- a. *Indique de manera completa el numero de cédula de ciudadanía del señor LUIS JAIRO ALARCON, así: 186.976*
- b. *incluir como heredera determinada de la señora DIOSELINA ALARCON MALAGON a la señora MARIA DEL CARMEN CUBILLOS ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No. 20.368.153*
- c. *ELIMINAR como demandados los herederos indeterminados de MARIA DEL TRANSITO ALARCON MALAGON y HECTOR MALAGON ALARCON*
- d. *INCLUIR como demandados MARIA DEL TRANSITO ALARCON MALAGON, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.365.709 y HECTOR MALAGON ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 185.294.*

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **46** hoy **8 de septiembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO